Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Registro sanitario de productos plaguicidas nuevos y biológicos (plaguicidas o pesticidas de uso sanitario y doméstico)

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar el registro sanitario de los productos plaguicidas de uso sanitario y doméstico, nuevos o biológicos.

- **Nuevos**: productos en que uno o algunos de sus ingredientes activos químicos, la concentración de estos y su formulación no han obtenido registro sanitario anteriormente.
- **Biológicos**: productos en que su ingrediente activo es de origen biológico (por ejemplo: microorganismos vivos para el control de larvas de mosquitos).

El trámite consiste en la evaluación documental, de la información científica, técnica y analítica, enviada por el o la solicitante para concederle o no el registro sanitario que permitirá fabricar, importar, exportar o distribuir en el país el producto en cuestión.

Código interno ISP: 8328001.

El trámite se puede realizar durante todo el año.
Debido a la alerta sanitaria provocada por el Coronavirus, el ISP habilitó el correo electrónico isppprestaciones@ispch.cl para recibir solicitudes de trámites presenciales. Revise las prestaciones que se mantendrán vigentes durante esta contingencia.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen desinfectantes de uso sanitario y doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos de este tipo en el ámbito del control de microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud registro.
- Copia legalizada de autorizaciones pertinentes de establecimiento elaborador de productos desinfectantes, químicos peligrosos o corrosivos, de bodega, boletines de análisis de control de calidad y de eficacia, toxicidad.
- En el caso de tratarse de productos importados, se requiere que los documentos oficiales (certificado de libre venta, exportación u otro), vengan consularizados y legalizados por el Ministerio de Relaciones exteriores de Chile.
- Documentos indicados en el formulario, según corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise el costo.

¿Qué vigencia tiene?

Cinco años. Posteriormente, debe ser renovado pagando el arancel correspondiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la sección Gestión de Productos y Servicios del subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios del ISP, ubicada en avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Región Metropolitana. Revise el horario de atención.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el registro sanitario de productos plaguicidas nuevos y biológicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponda.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el registro. Se le entregará una copia timbrada con el número de referencia correspondiente.

Importante:

- Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo aproximado de nueve meses (siempre y cuando no se requieran más antecedentes). De ser aprobado, obtendrá una resolución de registro de productos plaguicidas nuevos y biológicos, además de los anexos correspondientes: rótulos, ficha técnica, folletos, especificaciones de producto terminado y otros, autorizadas por el ISP.
- Para más información, ingrese su consulta a la OIRS a través del sitio web o llame al +56 2 2575 5600 y +56 2 2575 5601.